



ACUERDO No. CSJANTA25-149

24 de julio de 2025

“Por medio del cual se conforma segunda lista de candidatos para proveer cargos de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes grado 1 (Código 260108) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4 – Ofertada como vacante en el Juzgado 006 de Familia del Circuito de Medellín”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria No. 29 del 23-07-2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios de los distritos judiciales Medellín y de Antioquia convocado a través del Acuerdo CSJANTA17-2971 del 06-10-2017.

Por medio de la Resolución CSJANTR21-633 del 24-05-2021, aclarada con Resolución CSJANTR21-634, de esa misma fecha y, modificada mediante la Resolución CSJANTR21-1621 del 26-11-2021, se emitió el Registro Seccional de Elegibles definitivo para el cargo de **Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes grado 1 (Código 260108)**, acto administrativo que se encuentra en firme, y reclasificado mediante la Resolución CSJANTR23-1286 del 03-08-2023, las que la aclaren y/o modifiquen.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, entre los días 04 al 11 de junio de 2024, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles optaran por las sedes de su interés, agotado el término para optar, se emitió el Acuerdo **CSJANTA24-192** del 28-06-2024, por medio del cual se conformó la lista de candidatos con quienes ocupaban los cinco primeros lugares para proveer el cargo de **Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes grado 1 (Código 260108)**, que fuera ofertada como vacante definitiva en el Juzgado 006 de Familia del Circuito de Medellín; acto administrativo remitido a este despacho judicial el día 14-08-2024, para el respectivo trámite de agotamiento como lo establece los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” modificado por la ley 2430 de 2024.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, verificó las bases de datos y evidenció que todas las personas que conformaron la lista de candidatos **CSJANTA24-192** del 28-06-2024, ya se encuentran posesionados e ingresaron a la Carrera Judicial debido al concurso vigente Convocatoria 4, situación que le fue informada al nominador mediante **CSJANTOP25-1222** del 21-07-2025.

Por lo anterior, se hace necesario conformar una nueva lista de candidatos en orden

Acuerdo CSJANTA25-149. Por medio del cual se conforma segunda lista de candidatos para proveer cargos de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes grado 1 (Código 260108) en la Rama Judicial Seccional Antioquia –Convocatoria 4 – Ofertada como vacante en el Juzgado 006 de Familia del Circuito de Medellín Hoja No. 2

descendente de puntaje con los demás aspirantes siguientes que mostraron interés por esta vacante ofertada en el mes de junio de 2024.

Así las cosas, la lista de candidatos para las vacantes de **Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes grado 1 (Código 260108)**, existente y ofertada en el Juzgado 006 de Familia del Circuito de Medellín, se conformará así:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 006 de Familia del Circuito de Medellín	1	1042060216	VELEZ HERNANDEZ ANA MARIA	590,82
Juzgado 006 de Familia del Circuito de Medellín	2	35892693	RENTERIA PALACIOS JUANA RUBY	584,84
Juzgado 006 de Familia del Circuito de Medellín	3	59824949	JURADO SANTACRUZ LOURDES PATRICIA	482,95

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

Artículo 1º. Conformar la lista de candidatos destinada a proveer los cargos vacantes de **Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes grado 1 (Código 260108)**, existente y ofertada en el Juzgado 006 de Familia del Circuito de Medellín, se conformará así:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 006 de Familia del Circuito de Medellín	1	1042060216	VELEZ HERNANDEZ ANA MARIA	590,82
Juzgado 006 de Familia del Circuito de Medellín	2	35892693	RENTERIA PALACIOS JUANA RUBY	584,84
Juzgado 006 de Familia del Circuito de Medellín	3	59824949	JURADO SANTACRUZ LOURDES PATRICIA	482,95

Artículo 2º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

Artículo 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos por la vía administrativa.

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Acuerdo CSJANTA25-149. Por medio del cual se conforma segunda lista de candidatos para proveer cargos de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes grado 1 (Código 260108) en la Rama Judicial Seccional Antioquia –Convocatoria 4 – Ofertada como vacante en el Juzgado 006 de Familia del Circuito de Medellín Hoja No. 3

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS/CMRV/dmv